



N° 0239-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 12 de diciembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **Ley N°31958 del Congreso de la República**

➤ **Objeto:**

Modifican la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la Ley N° 27674, Ley que establece el Acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

Aprobar la modificación del numeral 5 del artículo 8° de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte.

Asimismo, aprobar la modificación del artículo 2 de la Ley N° 27674, Ley que establece el Acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública

➤ **Unidades de organización involucradas:**

Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, Subgerencia de Salud y Bienestar Social.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

- El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2243369-1>

➤ **Resolución de Contraloría N° 415-2023-CG**

➤ **Objeto:**

Aprueban Directiva N° 014-2023-CG/FIS "Recopilación de Información y Evaluación y Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas presentadas y remitidas a la Contraloría General de la República"

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la Directiva N° 014-2023-CG/FIS, denominada "Recopilación de Información y Evaluación y Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas presentadas y remitidas a la Contraloría General de la República", que en Anexo forma parte de la citada Resolución, el mismo que puede ser visualizado en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República; y resulta aplicable, entre otros, a los sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas y la Declaración Jurada de Intereses, establecidos en las Leyes N° 27482 y N° 31227, respectivamente.



- Cabe mencionar que la citada Directiva tiene por finalidad, regular el proceso de Recopilación de Información y Evaluación; y, el proceso de Fiscalización Específica, de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses y la Declaración Jurada de Intereses, presentadas y remitidas a la Contraloría General de la República, a fin de que dichos procesos se realicen de forma objetiva, oportuna, específica y delimitada, con el propósito de que esta Entidad Fiscalizadora Superior ejerza su función de examinar y fiscalizar en forma eficiente y eficaz aquellas declaraciones juradas.
- Asimismo, se ha establecido dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 284-2021-CG, que aprobó la Directiva N° 012-2021-CG/FIS "Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas presentadas y remitidas a la Contraloría General de la República"; y, en el caso de aquellos procesos de fiscalización específica de las declaraciones juradas que se encuentren en curso se adecúan a las disposiciones de la Directiva N° 014-2023-CG/FIS.
- **Unidades de organización involucradas:**
ALCALDÍA, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA MUNICIPAL, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2243181-1>